



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Vigésima reunión

San Juan, Puerto Rico, del 7 al 11 de mayo de 2012

ANTEPROYECTO DE PLANES DE MUESTREO PARA EL CONTROL DE RESIDUOS EN PRODUCTOS DERIVADOS DE ANIMALES ACUÁTICOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES DERIVADOS DE ANIMALES ACUÁTICOS (TABLA C, ANEXO B DE LA CAC/GL, 71-2009)

Comentarios de Noruega, en el Trámite 3

NORUEGA

Agradecemos la oportunidad para presentar comentarios sobre los planes de muestreo.

Comentarios específicos

Anexo 1, Tabla C:

Apoyamos la cantidad mínima requerida de 500g. para la muestra de laboratorio, ya que será suficiente para realizar los análisis para detectar las sustancias requeridas actualmente.

Pie de página 1: Debería modificarse como sigue: Debería determinarse el número de unidades suficientes con base en el tipo de pescado, ~~crustáceo o~~ marisco **u otros organismos acuáticos**, la homogeneidad (consistencia) de la producción y el método analítico usado. El número suficiente de unidades debería tomar en consideración el muestreo dentro de un lote y entre los lotes distintos.

Justificación: Todas las definiciones deberían ser las mismas en Codex. En el Código de prácticas sobre pescado y productos pesqueros (CAC/RCP, 52-2003) se define a los mariscos como: "Aquellas especies de moluscos y crustáceos acuáticos que son usados comúnmente como alimento". Por ello, no es necesario mencionar a los crustáceos en este contexto. Sugerimos añadir "otros organismos acuáticos" para no excluir a aquellos animales que no caen dentro de las definiciones de pez y marisco, por ej., los "equinodermos".

Pie de página 2: Debería modificarse como sigue: Se define como unidad a un solo pescado, **marisco u otros organismos acuáticos, porción de pescado, paquete de pescado o lata de pescado o empaque o lata de tales productos**, que sea parte de un envío.

Justificación: Hacerlo más específico y armonizarlo con el pie de página 1.

La tercera y quinta líneas en la primera columna ("Producto") de la tabla, deberían modificarse como sigue:

Pescado y mariscos: empacados y sin empacar. Productos empacados y sin empacar.

y **productos de pescado y mariscos enlatados** **Productos enlatados.**

Justificación: Para armonizarlo y hacerlo consistente.